



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 038-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00028-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edier Andrés Valencia Galvis	07/05/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2021-00145-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Willinton Guzmán Sánchez	07/05/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2023-00148-00	Bancolombia S.A.	Duvel Ospina Rivera	07/05/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2024-00159-00	Banco Davivienda S.A.	Asofrutos y otro	07/05/2024	1
Ejecutivo con garantía real	732834089002-2024-00064-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Virgelina Malagón López y otro	07/05/2024	1
Matrimonio	732834089002-2024-00065-00	Nodier Antonio López Buitrago y otra	N/A	07/05/2024	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.